

Cerro Sombrero, 03 de mayo de 2010.-

RESOLUCION N° **108//**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2010, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6 de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para realizar gestiones en: Bienes Nacionales, Serviu,, Enap,, Seremi de Transportes, Dirección de Análisis y Control, por proyecto Generador Bahía Azul, gestiones en la Intendencia, por traspaso de terreno Relleno Sanitario, ver asesoría legal para recuperación de vivienda y demanda al Club las Estancias por aportes no rendidos. Se trasladará en vehículo Municipal placa patente UL -7003.

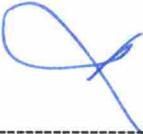
2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			39,556		15,822	
3 al 5	5	2010	39,556			118,668
6	5	2010			15,822	15,822
TOTAL						134,490



FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/